



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0962-2023-CU-UJCM

Moquegua, 21 de julio de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 0666-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de julio de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico; y el Oficio N° 309-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2023, presentado por la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 153-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 17 de abril de 2023, la Dra. Areliz Irma Colque Jara, Directora de la Escuela Profesional de Psicología, remite a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, Versión 03, debidamente codificado en el Formato ISO 9001; para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 309-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 09 de junio de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, mediante Expediente N° 1802-V-R-UJCM, de fecha 09 de junio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0666-2023-VRA/UJCM, con fecha de recepción 20 de julio de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que es de la opinión, que la documentación precisada en los párrafos precedentes, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023; sea puesta a consideración en sesión de Consejo Universitario, para su análisis y evaluación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 2211-V-R-UJCM, de fecha 20 de julio de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de julio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar en vía de regularización, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – APROBAR, en vía de regularización, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 20 de julio de 2023, a los considerandos y a la documentación que en treinta y dos (32) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• OCIA
• GESTIÓN DOCENTE
• C. P. PSICOLOGÍA
• OTIC
• FILIAL ILO
• C. P. PSICOLOGÍA - FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM

Moquegua, 09 de mayo del 2023



VISTO:

El informe N° 0153-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, presentado por la Directora de la Carrera Profesional de Psicología, Dra. Areliz Colque Jara, solicita aprobación de Reglamento de Internado 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 0153-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, presentado por la Directora de la Carrera Profesional de Psicología, Dra. Areliz Colque Jara, solicita aprobación de Reglamento de Internado 2023, que busca programar y ejecutar actividades de salud mental en las diferentes etapas del ciclo vital del hombre, teniendo en cuenta su problemática y los factores condicionantes a nivel local, regional y nacional.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 08 de mayo del 2023, se puso a consideración de los Señores Miembros, y luego del análisis y debate, se acordó aprobar por Unanimidad, y;

Conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de la facultades conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud con Resolución de Consejo Universitario N° 300-2023-CU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo.

Artículo 2°.- ELEVAR, a Consejo Universitario el expediente correspondiente para que se le confiera el Título Profesional referido en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DR.HEGG/ FACISA
Distribucion:
Decanatura
Carrera Profesional
Archivo



www.ujcm.edu.pe

facisa@ujcm.edu.pe



INFORME N° 153 - 2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ

A : Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
DE : **DRA. ARELIZ COLQUE JARA**
Directora de la Carrera Profesional de Psicología
ASUNTO : **SOLICITO APROBACION DE REGLAMENTO DE INTERNADO 2023.**
FECHA : **Moquegua, 17 de ABRIL del 2023.**

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarla cordialmente y a la vez, solicitar se la aprobación del Reglamento de Internado 2023, correspondiente a la carrera profesional de Psicología.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, tramite y demás fines que se estime por conveniente.

Atentamente,



Universidad José Carlos Mariátegui
Carrera Profesional de Psicología

DRA. ARELIZ IRMA COLQUE JARA
Coordinadora de la Carrera Profesional de
Psicología



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE
LA CARRERA PROFESIONAL DE
PSICOLOGÍA
FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 1 de 32



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”




REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

FACISA

MOQUEGUA – PERÚ

2023

Elaboró	Revisó	Autorizó
Dra. Psic. Areliz Irma Colque Jara Directora de la Escuela Profesional de Psicología	Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Consejera de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 2 de 32



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

(Creada por Ley N°25153)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CARRERA PROFESIONAL DE

PSICOLOGÍA


AUTORIDADES DE LA FACULTAD

DECANA:

Dra. Hilda Guevara Gómez

COORDINADORA DE LA ESCUELA SEDE MOQUEGUA E ILO

Dra. Areliz Irma Colque Jara

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 3 de 32

REGLAMENTO DE INTERNADO EN PSICOLOGIA



CAPÍTULO I


ASPECTOS GENERALES

FINALIDAD

Art. 01° El presente Reglamento tiene por objetivo normar y regular las actividades y el desarrollo de las asignaturas del Internado del último ciclo, constituyen el último período de formación académica formal del estudiante de pregrado de la Carrera Profesional de Psicología de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo propósito es de favorecer la transición del estudiante a una fase terminal de su formación logrando que el alumno integre sus conocimientos teóricos, fortaleciendo sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales en el cuidado de la salud del ser humano, familia y comunidad; aproximándolo a las situaciones reales de desempeño en las labores profesionales en las áreas de Psicología Clínica, Educativa, Social Comunitaria y Organizacional para alcanzar el desarrollo de competencias cognitivas, conocimientos pertinentes, destrezas, técnicas, habilidades científicas y comportamiento ético.

BASE LEGAL

- Art. 02° El presente Reglamento tiene sustento legal en:
- La Ley Universitaria N° 30220
 - Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - Reglamento de Estudios de la Universidad José Carlos Mariátegui.
 - Ley N° 28518 “Ley sobre modalidades formativas laborales”. Decreto Supremo N° 007-2005-TR.
 - Convenios realizados con Instituciones dentro y fuera de la localidad.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 4 de 32

ALCANCES

Art. 03° El presente reglamento tiene aplicación en los establecimientos de salud, instituciones públicas y privadas en el ámbito regional y/o nacional donde se realicen las actividades de Internado.



VIGENCIA Y REVISIÓN

Art. 04° El presente reglamento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su aprobación por Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui. Será revisado anualmente por la Coordinación de la Carrera Profesional de Psicología.


CAPÍTULO II

PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL INTERNADO

PROPÓSITO

Art. 05° El Internado responde al propósito de favorecer la transición del estudiante a una fase terminal de su formación, en la que deberá ejercer ciertas responsabilidades pre profesionales en una institución que previamente ha sido aceptada por la Universidad y en la que el estudiante aplicará y desarrollará sus conocimientos, de capacidad interpretativa, su habilidad en la utilización de los métodos y técnicas psicológicas, e ir definiendo un estilo de trabajo profesional.

Art. 06° El Internado se realiza en Hospitales, centros de salud, clínicas privadas, colegios, centros superiores, instituciones sociales, comunitarias, municipalidades, empresas y organizaciones que cuenten con la implementación necesaria, localizados en la región Moquegua o en el ámbito nacional y con los que se tiene convenios para dicho fin.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 5 de 32	

OBJETIVOS

Art. 07° Los objetivos específicos del Internado de Psicología son:

- a) Desarrollar y profundizar en la práctica los elementos conceptuales, procedimentales y actitudinales requeridos para su futuro desempeño profesional.
- b) Programar y ejecutar actividades de salud mental en las diferentes etapas del ciclo vital del hombre, teniendo en cuenta su problemática y los factores condicionantes a nivel local, regional y nacional.
- c) Reforzar al interno la aplicación adecuada del proceso de atención de Psicología, teniendo en cuenta la situación de salud real de los usuarios y los recursos existentes en el ámbito en el que se desempeña.
- d) Propiciar la participación activa del interno de Psicología en la planificación, ejecución y difusión de investigaciones, tendientes al estudio de la problemática de salud mental de la población y mejoramiento de la calidad de atención de Psicología.
- e) Fomentar la participación del trabajo en equipo multidisciplinario.
- f) Fomentar la aplicación de principios éticos, valores éticos y morales en el desempeño de las actividades en las áreas funcionales de la Psicología.
- g) Complementar la preparación académica, científica, técnica y humanística del estudiante a través del desarrollo de actividades prácticas, poniéndolo en contacto con la problemática y necesidades del país.




CAPÍTULO III

DEL INTERNADO SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Art. 08° El internado que ofrece al estudiante la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, está conformada de la siguiente manera:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Director de la Carrera Profesional de Psicología o quien haga las veces

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 6 de 32	

- Coordinadora de Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud Jefe de Departamento y/o Servicio de Psicología de la Sede de Práctica
- Supervisores y/o Asesores de Práctica.



FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA

- Art. 09° Son funciones del Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología.
- Planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo del Internado.
 - Participar en la distribución de plazas.
 - Elaborar el sílabo del Internado, en base a la sumilla y lo establecido en el Reglamento del Internado.
 - Elaborar en coordinación con los coordinadores de sede de práctica, el plan de trabajo y actividades a desarrollarse durante el internado.
 - Orientar, supervisar y evaluar las actividades de los internos.
 - Intervenir en caso de que existan problemas administrativos, de salud y/o disciplinarios entre los internos y los centros de práctica, informando al decanato los hechos.
 - Solicitar al decano de la facultad las actas de evaluación por rotación.
 - Firmar las actas de evaluación del internado.
 - Presentar el informe anual, al decanato de la facultad.
 - Mantener una estricta coordinación con las sedes del internado en el marco del cumplimiento de convenios.
 - Mantener coordinación y comunicación permanente con los coordinadores de sede y alumnos, así como evaluar las actividades académicas del internado.
 - Proponer convenios con las instituciones de la región y del país.
 - Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

- Art. 10° El coordinador de internado de la Facultad de Ciencias de la Salud, será un profesional de la salud, designado por el decano de la facultad.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03


Página: 7 de 32

Art. 11°

SON FUNCIONES DEL COORDINADOR DE INTERNADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Declarar apto a los estudiantes, observando que cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 21 del presente reglamento.
- Gestionar y facilitar a los alumnos que deseen realizar su internado en instituciones fuera de la localidad, siempre y cuando exista convenio o trámite por la decanatura.
- Solicitar el número de alumnos aptos para el internado que se requieren para cada año calendario..
- Realizar la asignación de plazas según ranking académico y calendario de rotaciones en las diferentes áreas donde se desarrollará el internado.
- Tramitar las cartas de presentación antes del inicio del internado.
- Realizar visitas periódicas o coordinaciones vía telefónica y/o online a las sedes de práctica, para recabar información sobre el avance del internado, identificando debilidades en el logro de las competencias a fin de fortalecerlas.
- Recabar las evaluaciones de los coordinadores de sede de práctica del internado, de acuerdo a las áreas de práctica y en cumplimiento al calendario académico.
- Consolidar las actas de evaluación del internado y remitirlas a coordinación de la escuela profesional de Psicología.
- Efectuar custodia de los informes finales y fichas de Calificación.
- Informar al coordinador de la carrera y decanatura de la facultad, sobre las actividades inherentes al internado.
- Elevar el informe al decano, solicitando se emita la resolución de agradecimiento a los Psicólogos asistenciales de las instituciones, sedes de práctica.
- Otras actividades que le asigne la decanatura.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 8 de 32	

- Tramitar actas de internado correspondiente.
- Remitir el reglamento de Internado y las fichas de evaluación a los Coordinadores y/o supervisores de Prácticas.
- Asignar racionalmente a cada coordinador y/o supervisor el número de estudiantes a su cargo.



Art. 12° **SON FUNCIONES DEL JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O RESPONSABLE DE LA**

INSTITUCIÓN DE LA SEDE DE PRÁCTICA


- Vigilar el cumplimiento del plan de trabajo de los internos.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con el coordinador de práctica.
- Supervisar la asistencia , presentación y buen comportamiento.
- Identificar oportunamente problemas que tuvieran e informar al supervisor y/o asesor de prácticas.
- Calificar la ficha de calificación del internado de Psicología que corresponde al 70% (anexo 01)

FUNCIONES DEL SUPERVISOR Y/O ASESOR DE PRÁCTICA

Art. 13° El acompañamiento y supervisión se realiza en un periodo determinado que realiza un profesional psicólogo con experiencia en el desempeño de la carrera a otra persona no profesional o que se encuentra en proceso de profesionalización.

Art. 14° Son funciones del Supervisor y/o asesor de práctica:

- Organizar y planificar las actividades asistenciales de los internos, a quienes se les designará responsabilidades de acuerdo a su grado de competencia.
- Desarrollar las actividades académicas con una duración de 03 horas cronológicas semanales bajo modalidades de conferencia, paneles, seminarios, talleres y otros, en plataforma virtual.
- Supervisar la asistencia, presentación y buen comportamiento de los

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 9 de 32	

internos en las actividades que realizan sus prácticas o internado.

- Coordinar, evaluar e informar trimestralmente a la coordinación de la carrera profesional de psicología el desarrollo del internado, adjuntando al informe: fichas de evaluación, rol de turnos, asistencia a reuniones programadas, informe de rotación de áreas y otras que considere necesario dentro de los 15 días de haber terminado la rotación haciendo llegar a la Decanatura.
- El asesoramiento y supervisión de las prácticas o internado serán obligatorios y permanentes durante todo el periodo de práctica.
- Calificar la ficha de calificación del internado de Psicología que corresponde al 30% (anexo01)



CAPÍTULO IV


CARACTERÍSTICAS DEL INTERNADO

Art. 15° El internado es la actividad curricular que se realiza al concluir sus últimos años de estudios en la escuela profesional de psicología, sólo los alumnos que hayan aprobado el total de los cursos hasta el VIII ciclo, que se consignan en el plan de estudios vigente, serán beneficiados con dichas practicas.

Art. 16° Los centros donde se lleve a cabo el internado, cumplirán con los requisitos mínimos, siendo algunos los siguientes:

- Contar con una organización estructural y funcional adecuados.
- Los servicios y/o departamentos de psicología deben asumir el compromiso de colaborar con el desarrollo del programa académico de cada una de las rotaciones.

Art 17° El alumno al haber elegido la Institución de Internado, y este aceptado su participación en la realización de actividades formativas, deberá adecuarse a la

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 10 de 32	

naturaleza y procedimientos de la institución de Internado, sin descuidar las obligaciones académicas contraídas con la Carrera de Psicología en cuanto a la asistencia y, supervisión, obligaciones y otras actividades programadas.



Art. 18° Las áreas básicas que se deben priorizar en el desarrollo del Internado serán:

ÁREA SOCIAL - COMUNITARIA

- Programas preventivo, promocionales existentes
- Municipalidades
- Otras Instituciones afines al área.

AREA ORGANIZACIONAL

Empresas e Instituciones afines al área.

ÁREA CLINICA

- Hospitales, Centros de Salud, estatales o privados
- Otras Instituciones afines al área.

AREA EDUCATIVA


- Colegios, Centros Superiores estatales o Privados.

DURACIÓN

Art. 19° El Internado tiene una duración efectiva de doce meses; realizando tres meses en el área social-comunitaria, tres meses en el área organizacional, tres meses en el área clínica y tres meses en el área educativa, cumpliéndose ininterrumpidamente. Respetando el cronograma académico de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Art. 20° En cuanto al horario de trabajo del interno es de 30 horas cronológicas semanales y/o adecuarse al horario establecido por las instituciones donde realice sus prácticas pre-profesionales.

Art. 20° La duración está sujeta a cambios y adaptaciones según lo que dispongan las autoridades nacionales, regionales o locales.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 11 de 32	

REQUISITOS

Art. 21° Para el internado, el estudiante deberá presentar un FUT dirigido al decano de la facultad, solicitando carta de presentación, adjuntando los siguientes documentos:

- Ficha de matrícula
- Constancia de noadeudo
- Otros requisitos que las instituciones requieran, los cuales serán publicados oportunamente.

Art. 22° Cada interno sostendrá una entrevista previa con la coordinadora de la carrera profesional de psicología, según un rol de entrevistas, la misma que versará referente al internado, actitudes y habilidades, ética, criterio personal e iniciativa para resolver problemas en el ejercicio de sus prácticas en la sede.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS


Art. 23° Las sedes de práctica del internado se fijarán a través de la suscripción de convenios de colaboración para la docencia entre la Universidad José Carlos Mariátegui y las Instituciones públicas y privadas.

Art. 24° La distribución de las plazas dentro de las instituciones de la región Moquegua se realizará en una ceremonia pública a cargo del coordinador de internado de la Facultad de Ciencias de la Salud, con presencia del coordinador de la carrera profesional de psicología y el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 25° La distribución de plazas se realizará para los alumnos regulares; en la última semana del mes previo al inicio de su internado y los estudiantes que han desaprobado un área deberán matricularse según el cronograma de matrículas, previa coordinación con el coordinador de Internado de la Facultad.

Art. 26° Los estudiantes aptos para el internado que soliciten plaza con instituciones públicas y privadas con los cuales no se tenga convenio deberán presentar solicitud o FUT a la decanatura de la Facultad, acompañado el documento de aceptación de la plaza, emitido por la dirección del establecimiento de salud, el



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 12 de 32	

cual será evaluado por la coordinadora de la carrera profesional de psicología.

Art. 27° La distribución de plazas se hará en estricto orden de méritos. El cuadro de ranking de los estudiantes aptos para realizar el internado se publicará antes de la distribución de plazas.

Art. 28° Una vez distribuidas las plazas, no se harán modificaciones, salvo las permutas que por mutuo acuerdo se soliciten antes de emitir las cartas de presentación o aquellos casos de fuerza mayor previamente evaluados por el coordinador de internado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Art. 29° Una vez realizada la distribución de plazas la decanatura de la FACISA tramitará las cartas de presentación correspondientes, previa solicitud del estudiante.

Art. 30° Los estudiantes que no estuvieran presentes en la distribución de plazas, sólo tendrán opción a las plazas vacantes que no fueran cubiertas.


CAPÍTULO V DE LOS INTERNOS

Art. 31° El internado, es una etapa final de los estudios de pre-grado de la carrera profesional de psicología; durante el cual el estudiante pone en práctica y perfecciona los conocimientos teóricos y prácticos en actividades correspondientes a las áreas funcionales de psicología a través del proceso de atención de psicología.

Art. 32° Funciones generales:

- a) Realizar evaluaciones psicodiagnósticos.
- b) Realizar intervenciones psicológicas terapéuticas.
- c) Participar en el trabajo interdisciplinario.
- d) Apoyar en las actividades grupales o programas con la comunidad existente en la Institución, delimitando claramente su competencia como profesional de la Psicología.
- e) Desarrollar en la medida de lo posible actividades investigativas en la Psicología.




 <p>UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 13 de 32

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS INTERNOS

Art. 33° Obligaciones:

- a) Asistir y participar puntual y activamente en forma obligatoria en las actividades de la institución en donde se encuentra realizando sus prácticas y en las actividades programadas por la facultad.
- b) Cumplir con idoneidad y responsabilidad las actividades asistenciales establecidas.
- c) Cumplir con el plan de trabajo asignado por el coordinador de internado de la sede.
- d) Presentar un informe de sus labores y actividades de internado al finalizar el internado social comunitario y organizacional.
- e) Cumplir con las rotaciones programadas y con los horarios establecidos.
- f) Informar oportunamente al coordinador de internado de la sede de práctica los incidentes que comprometan su responsabilidad así como de las dificultades que interfieran su labor en los servicios.
- g) Cuando en las sedes de internado se produzcan paralizaciones por razones de huelga u otras situaciones ajenas a la voluntad del interno, dicho tiempo será computado normalmente, salvo que la paralización exceda a los 2 meses cronológicos, en cuyo caso el interno está obligado a cambiar de centro de internado y recuperar el tiempo perdido.
- h) Mantener una correcta presentación personal con el uniforme correspondiente, teniendo cuidado de portar la placa de identificación.
- i) Mantener una relación de tipo profesional con el paciente y el personal que se encuentre laborando en el área donde realiza sus prácticas.
- j) Conocer y cumplir las normas de las instituciones públicas y privadas donde se lleva a cabo el Internado.
- k) Cumplir el horario establecido de acuerdo al planeamiento de la práctica de Internado, para completar los créditos programados.
- l) Elaborar un informe final al término de su rotación.
- m) No podrán recibir dinero del paciente o familia del mismo en gratitud a las



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 14 de 32	


atenciones prestadas, ya que ello no es correcto.

- n) El interno deberá mostrar en todo momento un comportamiento decoroso y de ética profesional que deje reflejar su formación humana y ética, impartida en la facultad. Cualquier indisciplina será sancionada, con suspensión o retiro.
- o) Cumplir con las disposiciones del presente reglamento, así como las dispuestas en las sedes del internado.
- p) Cada falta deberá ser recuperada, durante la rotación programada (la reprogramación es de responsabilidad del Coordinador de internado de la sede) previo trámite realizado y aceptado por la jefatura de departamento de psicología de la sede de internado. Debiendo recuperar tres turnos por cada falta.
- q) Los internos que por razones de salud u otras causales se vean obligados a suspender el internado, deberán remitir a la Comité de internado el documento de justificación pertinente, acompañado del certificado médico expedido por las instituciones de salud u otro documento probatorio.



Art. 34° Derechos:

- a) Recibir el reglamento de internado y el plan de actividades oportunamente.
- b) Recibir un buen trato de los miembros de la institución, sin discriminación alguna.
- c) El interno contará con un (1) supervisor de Internado, que deberá ser psicólogo profesional, quien lo orientará en las diversas actividades inherentes a la práctica pre profesional, quien lo asesorará de manera complementaria en los tópicos necesarios para un buen desempeño en sus funciones y actividades encomendadas, incluyendo la orientación en la elaboración del Informe Inicial, Mensual y Final.
- d) Asistir a eventos científicos auspiciados por la universidad, Instituciones de Salud u otras actividades sin comprometer el desarrollo de su internado.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 15 de 32	

- e) Tener acceso a la biblioteca especializada de la universidad y otros sistemas de información existentes en el área.
- f) Participar en eventos científicos programados en las sedes de Internado.
- g) Gozar de permiso por causas debidamente justificadas (enfermedad y fallecimiento de un familiar) y dentro de los límites que establecen las normas académico-administrativas



CAPÍTULO VI

DE LAS EVALUACIONES DE LOS INTERNOS

Art. 35° La evaluación del rendimiento de los internos es de carácter permanente y progresivo, los criterios de evaluación son determinados a partir de objetivos del plan de actividades de internado y son de conocimiento de los internos desde el inicio del internado.

Art. 36° Los internos son calificados al término de cada una de las rotaciones en el internado organizacional, clínico, educativo y social - comunitario.

Art. 37° En caso de desaprobación alguna rotación, deberá matricularse por segunda vez en la rotación o rotaciones en las que fue desaprobado.

Art. 38° Los Factores evaluativos son los siguientes:

- a) Puntualidad ,presentación y disciplina

El interno debe llegar a la institución 10 min. Antes del horario establecido por la institución, tiempo que le permita estar debidamente uniformado y equipado con los implementos para iniciar la jornada. La asistencia debe estar acorde al horario establecido por la institución.

El interno que no cumpla con sus metas por motivos de enfermedad comprobada por el coordinador de internado de la sede, deberá presentar inmediatamente el certificado médico, para su justificación y posterior reprogramación de actividades.

- b) Presentación

El interno de psicología deberá presentarse debidamente uniformado.

- c) Ética



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 16 de 32

Valorar el cuidado humanizado, valora al ser humano como unidad biopsicosocial y espiritual, practica la empatía, el respeto, la solidaridad con la persona atendida y el personal que labora en la institución.

d) Trabajo En Equipo Y Relaciones Interpersonales

El interno debe integrarse de manera armónica a las actividades de la institución desarrolladas por diferentes personas, así como realizar actividades de manera coordinada para lograr un objetivo común para lo cual deberá adquirir habilidades y destrezas necesarias para el desempeño de su labor dedicando tiempo para lograrlas. El interno deberá interactuar diariamente con otro por medio de la comunicación y el respeto que desarrolla con otra persona y el grupo al cual pertenece.

e) Aptitud Académica y Conocimientos

El interno pone en práctica y perfecciona los conocimientos teóricos y prácticos en actividades correspondientes a adquirir habilidades y destrezas en la atención psicológica, cumple al 100% con las actividades propuestas en la hoja record.

f) Elaboración del proyecto o programa de intervención

El interno elabora un diagnóstico en base a la problemática de la institución, diseñando alternativas en la mejora de la salud mental de los participantes y/o integrantes de la institución.


g) Iniciativa, desempeño, eficiencia y responsabilidad.

El interno tiene la capacidad para identificar, prevenir, organizar y resolver con creatividad situaciones diversas por sí mismo; así mismo tiene un grado de dedicación, confianza y eficiencia para cumplir en forma oportuna y eficaz las funciones que se le asigne, así como la predicción de sus consecuencias en la ejecución de las mismas. Grado de asistencia, puntualidad y permanencia.

h) Aplicación del proyecto o programa de intervención

El interno aplica sus conocimientos sobre la conducta humana en la previsión y fomento de la salud mental en los participantes de instituciones públicas y privadas.



 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 17 de 32	



i) Las asignaturas del Internado requieren para su aprobación la presentación de los siguientes documentos:


- Carta de aceptación del Centro de Internado en los casos de Psicología Organizacional, Clínica, Educativa y Social-Comunitario.
- Informe Inicial para cada periodo de Internado
- Informe Final para la institución y para la universidad por cada periodo de Internado, en el caso que cambie de área o del Centro de Internado, debiendo presentarlo según el formato proporcionado por la universidad (Normas APA). para luego solicitar a la Carrera Profesional de psicología las actas de evaluación respectiva teniendo como plazo 7 días.
- Constancia del Centro de Internado, con el que se da cuenta de la culminación del período de Internado.
- Informe del supervisor del internado sobre la asistencia a las reuniones semanales y el cumplimiento de las actividades o funciones programadas

Art. 39° El cumplimiento de los factores evaluativos, contenidos en el artículo anterior, será de responsabilidad del Coordinador de Internado de la Sede.

Art. 40° Son causales de desaprobación de las áreas pre profesionales:

- a) Obtener nota desaprobatoria (menor de 10.5)
- b) Falta graves a la ética profesional, acto de negligencia o comisión de delito en la realización de sus prácticas pre profesionales.
- c) Las omisiones en las entregas de los informes, presentación de trabajos y exposiciones encargados por el supervisor, constancias, ausencias a las reuniones de supervisión excediendo el porcentaje máximo del treinta por ciento (30%) o incurrir en faltas leves o graves implicarán la desaprobación de las asignatura de Internado y así se registrará en el record académico del alumno; situación que conllevará a que el alumno repita el período de Internado debiendo abonar los derechos respectivos.
- d) Omisión en la presentación de Informe Final de prácticas pre profesionales por rotación, en el tiempo establecido.

Art 41° El Coordinador de la Carrera Profesional de Psicología, será responsable de solicitar las actas de

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 18 de 32

evaluación a la decanatura de la FACISA, previa solicitud del coordinador de internado.




CAPÍTULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art. 42° Se consideran faltas leves y motivos de sanción al interno:

- a) Tardanzas e inasistencia injustificadas al internado.
En caso de enfermedad el interno debe presentar su certificado médico inmediatamente de producido la enfermedad, (dentro de las 24 horas), debiendo el coordinador de la sede reprogramar en el acto las actividades e informar de inmediato ante la coordinación de escuela; caso contrario se le tomará como inasistencia (2 inasistencias no justificadas, se le suspenderá la rotación).
- b) Actos de indisciplina, desobediencia o desacato a la autoridad, al coordinador y a otros.
- c) Falsificación de notas o informes con datos que no concuerdan con la realidad.
- d) Retraso en la entrega de informes.
- e) Abandono injustificado de las actividades programadas o retirarse de la institución sin comunicar.
- f) Cobros indebidos a personas atendidas.
- g) Incumplimiento a las normas establecidas por la Universidad José Carlos Mariátegui y por la institución sede del Internado.

Art. 43° Los internos que infrinjan el incumplimiento de sus obligaciones establecidas por este reglamento y otras administrativas de la institución de salud donde realizan su internado y según el grado de gravedad se harán acreedoras a las sanciones de:

- a) Amonestación oral.
- b) Amonestación por escrito.
- c) Suspensión temporal.

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 19 de 32	



- Art. 44° las sanciones por separación temporal del internado serán emitidas por resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud previo pronunciamiento del coordinador de la carrera Profesional, con el estudio del informe del caso.
- Art. 45° Las inasistencias injustificadas al turno programado en las reuniones de capacitación, serán amonestadas con 03 turnos. Multa a pagar dentro de su rotación. Sólo se contemplará 01 inasistencia por rotación.
- Art. 46° Las faltas reincidentes en días laborables serán motivo de suspensión temporal.
- Art. 47° Los internos que infrinjan las normas éticas y morales se harán acreedores a sanciones según la gravedad de la falta.
- Art. 48° Toda falta en contra del presente reglamento y/o en contra de las normas de la institución en donde se esté llevando a cabo el internado, será informado dentro las 24 horas por el Coordinador del internado de la Sede, al margen de la acción que adopte la institución.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 49° Todo lo que no se contemple en el presente Reglamento, será resuelto por el Comité de Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud en coordinación con la dirección de la Carrera Profesional de Psicología.



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 20 de 32



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de modificación	Descripción del cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
01	21/06/2018	Reglamento de Internado de la Escuela Profesional de Psicología	Mgr. TANIA MARIA LLERENA MANCHEGO Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología
02	18/02/2019	Modificación de requisitos en los Art. 01, 08, 11,12, 14,15, 19, 26, 34, 38, 39 y los Anexos 02 y 03	Mgr. TANIA MARIA LLERENA MANCHEGO Coordinadora de la Escuela Profesional de Psicología
03	08/05/2023	Actualización del reglamento al 2023	Dra. Psic. ARELIZ IRMA COLQUE JARA Directora de la Escuela Profesional de Psicología



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE
LA CARRERA PROFESIONAL DE
PSICOLOGÍA
FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 21 de 32



ANEXOS



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 22 de 32

ANEXO N° 01

FICHA DE CALIFICACIÓN DEL INTERNADO DE PSICOLOGIA Área Social-Comunitaria - Área Organizacional- Área Clínica - Área Educativa



CENTRO DE ATENCIÓN :

ÁREA DE ROTACIÓN :

APELLIDOS Y NOMBRES :

PERIODO ACADÉMICO : DEL.....AL.....

FECHA DE CALIFICACION :

FACTORES EVALUATIVOS	INDICADORES				PONDERADO	NOTA			NOTA	PROMEDIO (Aplic. formula)
	A	B	C	D		1er MES	2do MES	3er MES		
PUNTUALIDAD , ASISTENCIA Y DISCIPLINA					10%					
PRESENTACION					5					
ÉTICA					10					
TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES INTERPERSONALES					10%					
APTITUD ACADÉMICO Y CONOCIMIENTO					30%					
ELABORACION DEL PROYECTO Y/O PROGRAMA DE INTERVENCION					10%					
INICIATIVA, DESEMPEÑO EFICIENCIA, Y RESPONSABILIDAD.					15%					
APLICACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA					10%					
PROMEDIO PARCIAL										

	PONDERAC.	NOTA	PROMEDIO
PROMEDIO PARCIAL (JEFE O RESPONSABLE DE LA INSTITUCION)	70%		
PROMEDIO PARCIAL DEL COORDINADOR Y/O DEL SUPERVISOR DE PRACTICA *ficha de evaluación de sustentación del programa de intervención e informe final.	30%		
PROMEDIO FINAL			

PROMEDIO	EN LETRAS	EN NÚMEROS
FINAL		

JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O RESPONSABLE DE LA
INSTITUCIÓN DE LA SEDE DE PRÁCTICA. FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR DE
PRÁCTICA FIRMA

DIRECTOR DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE PSICOLOGIA FIRMA
Y SELLO



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 23 de 32

ANEXO 02

FICHA DE CRITERIOS Y CALIFICACION DE FACTORES EVALUATIVOS Área Social-Comunitaria - Área Organizacional- Área Clínica y Área Educativa



FACTORES	INDICADORES			
	A	B	C	D
PUNTUALIDAD , ASISTENCIA Y DISCIPLINA	Asiste con regularidad y se esfuerza por cumplir sus trabajos.	Falta ocasionalmente	Asiste con regularidad pero no cumple con el horario	Falta con frecuencia y llega tarde injustificadamente
PRESENTACION	Debidamente uniformado,.			
ETICA	Reservado, empático, solidario, asertivo.			
TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES INTERPERSONALES	Cuando trabaja en grupo respeta las ideas de otros, sin imponer sus ideas	Muestra interés en el trabajo en equipo	presenta desinterés en el trabajo en equipo	Nose integra a equipo de trabajo
* APTITUD ACADEMICO Y CONOCIMIENTO	Excelente grado de conocimiento teórico y practico	Coordina en forma adecuada sus conocimientos teóricos con la practica	Tiene conocimientos teóricos, pero no tiene habilidad para aplicarlos	Deficientes conocimientos teóricos y prácticos
ELABORACION DE CASO	Conocimientos del caso, evaluación y seguimiento	Regular conocimiento	Escaso conocimiento	Ningún conocimiento
INICIATIVA, DESEMPEÑO, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD	Tiene iniciativa, cumple sus labores con eficiencia	Aprovecha bien su capacidad de trabajo y cumple a satisfacción	Necesita ocasionalmente estar vigilado y estimulado	Necesita ser exigido constantemente

LEYENDA:


A: 18-20

B: 15-17

C: 13-14

D: 10-12

E: 00-09


 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
		Página: 24 de 32

ANEXO N° 03

CUADRO DESCRIPTIVO DE FACTORES EVALUATIVOS



FACTORES EVALUATIVOS	DESCRIPCION
PUNTUALIDAD PRESENTACION Y DISCIPLINA	<p>El interno debe llegar a la institución 10 min. Antes del horario establecido por la institución, tiempo que le permita estar debidamente uniformado y equipado con los implementos para iniciar la jornada. La asistencia debe estar acorde al rol de turnos programado y presentarse debidamente uniformado, según se detalla:</p> <p>MUJER: Pantalón azul presidente, chaqueta azul eléctrico, placa de identificación, zapatos de color negro.</p> <p>VARON: Pantalón azul presidente, chaqueta azul eléctrico, placa de identificación, zapatos de color negro.</p>
TRABAJO EN EQUIPO Y RELACIONES INTERPERSONALES	<p>El interno debe integrarse de manera armónica a las actividades de la institución desarrolladas por diferentes personas, así como realizar actividades de manera coordinada para lograr un objetivo común para lo cual deberá adquirir habilidades necesarias para el desempeño de su labor dedicando tiempo para lograrlas. El interno deberá interactuar diariamente con otro por medio de la comunicación y el respeto que desarrolla con otra persona y el grupo al cual pertenece.</p>
APTITUD ACADEMICA Y CONOCIMIENTOS (CASO CLINICO)	<p>El interno pone en práctica y perfecciona los conocimientos teóricos y prácticos en actividades correspondientes a adquirir habilidades y destrezas en la atención psicológica, cumple al 100% con las actividades propuestas en la hoja record.</p>
INICIATIVA, DESEMPEÑO Y EFICIENCIA	<p>El interno tiene la capacidad para identificar, prevenir, organizar y resolver con creatividad situaciones diversas por sí mismo</p>

 UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001	
	REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA	Código: FS-RE-003
		Versión: 03
	Página: 25 de 32	

HOJA RECORD DE PRACTICAS DE PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA



N°	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	LOGRADO
01	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	1	100%
02	ELABORACION DE LINEA BASE(conocer las características de los grupos humano)	1	100%
03	DISEÑO DE ENTREVISTAS PSICOSOCIALES DE FORMA PRESENCIAL	1	100%
04	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCION	1	100%
05	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION	1	100%
06	ELABORACION DE TALLERES DE MODO PRESENCIAL	6	100%
07	DESARROLLO DE TALLERES PRESENCIALES	6	100%
08	VISITAS DOMICILIARIAS	10	100%
09	ENTREGA DE INFORMES MENSUALES (SEGÚN NORMAS APA)	3	100%
10	ELABORACION DE INFORME FINAL (SEGÚN NORMAS APA)	1	100%



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 26 de 32

HOJA RECORD DE PRACTICAS DE PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL



N°	ACTIVIDAD	META PROGRAMADA	LOGRADO
01	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	1	100%
02	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	1	100%
03	ELABORACIÓN DE LINEA BASE(conocer las características de los grupos humano)	1	100%
04	CAPACITACION AL PERSONAL PRESENCIAL	3	100%
05	DISEÑO DE ENTREVISTAS DE FORMA PRESENCIAL	1	100%
06	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO DE INTERVENCION	1	100%
07	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE INTERVENCION	1	100%
08	DESARROLLO DE TALLERES PRESENCIALES.	6	100%
09	PRESENTACION DE INFORME MENSUAL(SEGÚN NORMAS APA)	3	100%
10	ELABORACION DE INFORME FINAL (SEGÚN NORMAS APA)	1	100%



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 27 de 32

HOJA RECORD DE PRACTICAS PSICOLOGIA CLINICA



N°	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMADA	LOGRADO
01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	PLAN	01	100%
02	DETECCIÓN DE CASOS SALUD MENTAL	TAMIZAJE	200	100%
03	ORIENTACIÓN CONSEJERÍA	CONSEJERÍA	200	100%
04	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO VIOLENCIA FAMILIAR	HISTORIA CLÍNICA	10	100%
05	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO TRASTORNOS AFECTIVOS Y ANSIEDAD	HISTORIA CLÍNICA	10	100%
06	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO T. MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y DROGAS	HISTORIA CLÍNICA	01	100%
07	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TRASTORNOS Y SÍNDROMES PSICÓTICOS	HISTORIA CLÍNICA	01	100%
08	ATENCIÓNES DE URGENCIA Y EMERGENCIA EN SALUD MENTAL	INTERCONSULTAS	10	100%
09	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	TRATADO	03	100%
10	PSICOTERAPIA FAMILIAR	TRATADO	03	100%
11	PSICOTERAPIA GRUPAL	TRATADO	01	100%
12	ESTUDIO DE CASO (VIOLENCIA, DEPRESIÓN, ALCOHOL Y/O DROGAS)	CASO CLÍNICO	03	100%
13	TALLER HABILIDADES SOCIALES NIÑOS - APLICACIÓN DE FICHAS HH.SS	06 SESIÓN FICHAS APLICADAS	01 SEGÚN DX	100%
14	TALLER HABILIDADES SOCIALES ADOLESCENTES APLICACIÓN DE FICHAS HH.SS	06 SESIÓN FICHAS APLICADAS	01 SEGÚN DX	100%
15	TALLER PAUTAS DE CRIANZA	06 SESIÓN	02	100%
16	TERAPIA OCUPACIONAL	SESIONES ENTRENAMIENTO	01	100%
17	TELE PSICOLOGÍA	TELEORIENTACIÓN SINCRÓNICA	10	100%
18	SESIONES EDUCATIVAS	SESIÓN	10	100%
19	CUIDADO SALUD MENTAL PERSONAL DE SALUD -PAUSAS ACTIVAS SALUDABLES -AUTO REGULACIÓN EMOCIONAL	SESIÓN SESIÓN	01 01	100%
17	VISITAS DOMICILIARIAS	PRESENCIAL	05	100%
18	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL (PERIÓDICO MURAL)	PERIÓDICO MURAL	03	100%
19	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL (SEGÚN NORMAS APA)	INFORME	01	100%
20	ELABORACIÓN INFORME FINAL (SEGÚN NORMAS APA)	INFORME	01	100%



UNIVERSIDAD JOSÉ
CARLOS MARIÁTEGUI

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO-9001

REGLAMENTO DE INTERNADO 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA FACISA

Código: FS-RE-003

Versión: 03

Página: 28 de 32

HOJA RECORD DE PRACTICAS PSICOLOGIA EDUCATIVA



N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	LOGRADO
01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	PLAN	1	100%
02	DETECCIÓN Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA DE MANERA PRESENCIAL	INFORME PSICOLOGICO	35	100%
03	ORIENTACION Y APOYO SOCIOEMOCIONAL A LOS ALUMNOS (SIN REALIZAR TERAPIAS) DE MANERA PRESENCIAL	CONSEJERIA	1	100%
04	ORIENTACION Y APOYO SOCIOEMOCIONAL A PADRES (SIN REALIZAR TERAPIAS) DE MANERA PRESENCIAL	CONSEJERIA	20	100%
05	CAPACITACION A DOCENTES DE MANERA PRESENCIAL	SESION LISTA Y FIRMA	3	100%
06	ESCUELA DE PADRES DE MANERA PRESENCIAL	INFORME	3	100%
07	TALLER PARA ALUMNOS (DE ACUERDO A NECESIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA)(4 SESIONES) DE MANERA PRESENCIAL	SESIÓN	1	100%
08	CASO EDUCATIVO	INFORME	1	100%
09	ORIENTACION VOCACIONAL(nivel secundario) APLICACIÓN DE CUESTIONARIO DE HABILIDADES SOCIALES(nivel primario) DE MANERA PRESENCIAL	INFORME	40	100%
10	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL (PERIODICO MURAL, TRIPTICOS, CHARLAS)	FOTOGRAFIAS	3	100%
11	PRESENTACION DE INFORME MENSUAL (ESTILO APA)	INFORME	3	100%
12	ELABORACION DE INFORME FINAL (ESTILO APA)	INFORME	1	100%



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Al Servicio de una Educación Universitaria con Calidad"

San Antonio, 18 de Julio de 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 2211-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'%. \$.*.& 'Ua 'Z&\$!\$+!E\$&'

OFICIO N°0666-2023-VRA. /UJCM

Señor:

DR. DANIEL ADOLFO GUSTAVO REINOSO RODRÍGUEZ

Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

Presente. -

ASUNTO: PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES
REMITO OPINIÓN DE REVISIÓN DE RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACISA, PARA SU RATIFICACIÓN

REF. : EXP. N°1802-V-R-UJCM/OFICIO N°0309-2023-FACISA/UJCM

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de referencia, remito a vuestro despacho la opinión respectiva a la revisión de la siguiente documentación académica:

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM:** APROBAR, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo.
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0167-2023-CF/FACISA-UJCM:** APROBAR, la designación y pagos de los Supervisores de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sede Moquegua y filial Ilo, de acuerdo a los documentos adjuntos.

Por lo expuesto, el Vicerrectorado Académico es de **OPINIÓN**, que se debe elevar el presente expediente académico al Consejo Universitario para su análisis y evaluación.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Df. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria –San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 07 de junio del 2023

OFICIO N° 309-2023-FACISA/UJCM

Señor:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
Presente.-

F97HCF58C! 'I >7A
EXP. 1802-V-R-UJCM
Dcf'FCG5 'U'Ug'\$.-%.(%U'a 'Z\$-#6*#B\$&'

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente hago llegar la siguiente resolución a fin de ratificada.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua y Filial Ilo.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0167-2023-CF/FACISA-UJCM

APROBAR, la designación y pagos de los Supervisores de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sede Moquegua y filial Ilo, de acuerdo a los documentos adjuntos.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud

Hilda Guevara Gómez
Dra. HILDA GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA

DR.HEGG/ FACISA
Distribucion:
Archivo